



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.193/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a concurso para la cobertura de un Cargo Nuevo – Código N° 10205 – Área: Literaturas Hispánicas;

QUE a Fs. 36 y 37 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 231/07, mediante el cual se designó al Prof. Juan ENNIS en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Parcial – Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Española (6-48-99-1-2), a partir del 1º de Mayo de 2007 y por el término de SIETE (7) años y se solicitó al Consejo Superior la ampliación de la Dedicación Parcial a Completa a favor del citado docente;

QUE a Fs. 40 y 41 obra Resolución N° 109/07 del Consejo Superior, por la cual se incrementa la dedicación en el cargo solicitado por este Consejo de Unidad, quedando el cargo conformado de la siguiente manera: Dedicación Completa – Categoría Adjunto Área: Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Española y se remiten los actuados al Consejo de la UARG para que efectúe la correspondiente designación;

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 484/07, se designó al Prof. Juan ENNIS en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa – Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Española (6-48-99-1-2), a partir del 05 de Julio de 2007 y hasta el 30 de Abril de 2014; se rescindió el contrato a plazo fijo en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa en el Área: Literaturas Hispánicas Orientación: Española (6-48-99-01-2), a partir del 5 de Julio de 2007 y se dio de baja al docente de referencia en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial – Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Española (6-48-99-1-2), a partir del 05 de Julio de 2007;

QUE a Fs. 47 vuelta, el Secretario de Hacienda y Administración, consulta si por el período comprendido entre el 01 de Mayo y el 05 de Julio, la situación de revista del Prof. Juan ENNIS debe ser una Dedicación Completa y una Dedicación Parcial, tal como se desprende de la documentación obrante de Fs. 36 a 45;

QUE dado los circuitos administrativos establecidos, se produjo un defasaje en las fechas de designación;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, el Sr. Decano mediante Nota N° 418/07, informa que debería dictarse instrumento legal considerando la situación de revista del Prof. Juan ENNIS, durante el período comprendido entre el 01 de Mayo y el 05 de Julio de 2007, en un cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONSIDERAR la situación de revista del Prof. Juan ENNIS (C.U.I.L N° 20-27313537-6), durante el período comprendido entre el 01 de Mayo y el 05 de Julio de 2007, en un cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVO.

DISPOSICION

Nº

534

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPALHO
UNPA UARG